OBJETO DEL CONVENIO

Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO

Tabla de contenido

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2

Descripción de la Necesidad 2

2. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO 7

2.1. Aspectos económicos 7
2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB 7

o 2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 10
2.2. INFLACIÓN 11
2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) NOVIEMBRE 2024. 12
2.4. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desocupación DICIEMBRE 2024. 13
3. ASPECTOS TÉCNICOS 18

3.1. Aspectos regulatorios 21
3.1.1. Marco General 21

3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso 21

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 22

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 25
4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 28
a) Modalidad de Contratación 28

b) Plazo de los contratos 29

c) Experiencia exigida al proveedor 29

d) Garantías exigidas 29

e) Criterios de evaluación 30

4.4 Modelo de abastecimiento estratégico 30
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 33

5.1. Proveedores 33
5.2. Especificaciones técnicas 34
5.3. Análisis de precios 35
5.1. Análisis Financiero 42
5.2. Deducciones y retenciones 42
6. CONCLUSIONES 43

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No.2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar un análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización del mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En Colombia, la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, como lo indica la Constitución Nacional en los artículos 13 y 46, por tal razón las entidades de todo orden, deben proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, como también es deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de que se encuentren en situación de calle.

En este orden de ideas, el presente documento presenta el estudio del sector para Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO. De acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación que adelanta.

Descripción de la Necesidad

Los siguientes aspectos técnicos y jurídicos tienen relación directa o indirecta con el proceso que se adelanta de mejorar las condiciones de los adultos mayores de los niveles I y II en estado de vulnerabilidad a través de los Centros de Protección, los cuales son aquellos destinados a la vivienda permanente o temporal de las personas mayores,

donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades productivas, de protección y cuidado integral de las personas adultas mayores

El problema que el estado colombiano ha identificado, con base en la garantía de derechos de las personas mayores de centros vida y centros de protección es el siguiente:

El proceso de envejecimiento es algo trascendental en la vida de cada ser humano, en la edad adulta las condiciones de vulnerabilidad se hacen más agudas, en la medida en que las condiciones biológicas se disminuyen y la sociedad desecha las capacidades y experiencia del adulto mayor.

A esto se suma la exclusión de la población mayor en la sociedad. Tener 60 o más años no es sinónimo de ser una persona vieja. Por ello, muchos individuos que integran esta comunidad suelen caer en depresión, pues se sienten excluidos, inútiles, inservibles y como una carga para sus familias y para la sociedad, en general, pues el modelo de trabajo colombiano no es idóneo para esta población.

Debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años está aumentando más rápidamente que cualquier otro grupo de edad en casi todos los países. El envejecimiento de la población constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas mayores, así como su participación social y su seguridad.

En Colombia y en el Valle del Cauca se ha venido presentando un importante cambio demográfico en los últimos años, experimentando un aumento considerable en la esperanza de vida a causa de la disminución en las tasas de fertilidad, mejora de los servicios de salud y avances tecnológicos; pero existen diferentes factores que influyen negativamente en la salud de los adultos mayores, esta situación causa efectos psicosociales y físicos que alteran las condiciones de vida de las personas mayores y cambios en sus roles.

Es evidente que existen cambios en la demografía del país y el departamento, asociados a la inversión de la pirámide poblacional, quedando la base de la misma más estrecha, y también se observa la tendencia a ensancharse la punta de esta. Esta situación es muy similar en todo el país, lo que tiende a empeorar las condiciones de estabilidad económica y de bienestar de los adultos mayores.

Como una de las medidas para enfrentar este desafío se promulgó la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009, con la que se busca atender a adultos mayores de los Niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad, en Centros Vida y Centros de

Protección, instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, financiada con el producto del recaudo de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, que la misma ley obliga a adoptar a Departamentos, Distritos y Municipios.

A partir del año 2016 y en cumplimiento de los requerimientos de dicha ley y de su rol constitucional, el Departamento ha venido apoyando técnica y financieramente a sus municipios ejerciendo una acción complementaria y en ocasiones subsidiaria según lo exija la situación, en la creación y funcionamiento de los Centros Vida y Centros de protección, gracias a la suscripción de convenios interadministrativos para garantizar la prestación de la canasta mínima de servicios establecida en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 que incluye: alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, Orientación Psicosocial; Atención Primaria en Salud; Aseguramiento en Salud; Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria; Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas; Encuentros intergeneracionales; Promoción del trabajo asociativo; Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores; Uso de Internet y Auxilio Exequial.

En la actualidad, y por definición de la ley 1850 de 2017, el Departamento del Valle ha creado y opera directamente Centros Vida en el Distrito de Buenaventura y el Distrito de Cali y ha concurrido a la creación de Centros Vida en otros 38 municipios y 1 con enfoque étnico para los Pueblos Indígenas del municipio de Florida, para un total de 41, como consecuencia de un ejercicio idóneo de acompañamiento a las entidades territoriales a través de la asistencia técnica brindada por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, sin embargo, persisten inconvenientes para el acceso adecuado de los recursos que deben percibir los municipios a través de la estampilla recaudada por el departamento.

Es en este sentido que se necesita el apoyo y la asistencia técnica por parte de la institucionalidad a los diferentes entes territoriales para mejorar la calidad de vida de las personas mayores pertenecientes al nivel 1 y 2 del Sisbén, dado que aún persisten dificultades de implementación adecuada de la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017, lo que impide que las personas mayores sean atendidas integralmente tal y como lo definen estos instrumentos legales. Las personas mayores, que requieren atención en la modalidad de centro protección, dicho servicio que se les presta, no responde a los requerimientos mínimos establecidos en la Ley, por falta de recursos y no cumplen con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. De igual manera, los adultos mayores que no requieren institucionalización y que deberían ser atendidos en los Centros Vida, no cuentan con este servicio porque los municipios no han implementado en su totalidad, las acciones correspondientes que garanticen la creación y su funcionamiento.

Teniendo en cuenta la problemática anteriormente mencionada y las obligaciones del Estado Colombiano a través de la Gobernación del Valle del Cauca es importante destacar lo siguiente:

Que, la función administrativa de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca se cumplirá en consonancia con los intereses generales de los habitantes del departamento y el desarrollo de sus territorios, en el marco de los fines del Estado Social de Derecho y se llevará a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Departamental, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, derecho de petición, participación ciudadana, respeto al tiempo del ciudadano, orientación al ciudadano, buena fe y contradicción, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública colombiana, la de sus entidades territoriales y de la de sus servicios públicos, contenidos en la Constitución, las leyes, las ordenanzas departamentales y los decretos que le sean aplicables.

Que, la misión de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social es fortalecer la inclusión de los diferentes grupos poblacionales del Departamento, ejecutando acciones afirmativas en lo social, para cumplir los propósitos regionales de bienestar y desarrollo social con perspectiva de derechos y enfoque diferencial. El artículo 115 del Decreto Departamental No. 1138 del 29 de agosto de 2016 contempla y define las funciones del Organismo.

Qué, con lo expuesto en las funciones de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social es obligación del Estado proteger y dar una asistencia especial a las personas mayores, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria

A través de la Ordenanza No. 655 del 31 de mayo de 2024, se aprobó el plan de desarrollo departamental "Liderazgo que transforma", 2024-2027, el cual tiene la misión de consolidar el liderazgo recuperado a nivel nacional e internacional, a partir de la soberanía y seguridad territorial, la dinamización de la economía, creando oportunidades basadas en el emprendimiento, preservando el planeta, promoviendo el conocimiento, la riqueza ambiental, cultural y deportiva como destino predilecto de turismo en América Latina, con un Gobierno incluyente, participativo y eficaz desde los territorios, para la gente enfocado hacia resultados. Seguiremos con el crecimiento y progreso de la Calidad de vida.

El Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2024-2027, "Liderazgo que transforma", busca consolidar el mandato y la esperanza de los vallecaucanos, para lograr el desarrollo del departamento, con el cual se busca cerrar las brechas históricas que se han presentado, lograr superar la presencia diferenciada del Estado en el territorio y cerrar las brechas

urbano-rurales, micro regionales y poblacionales, por lo cual se trazó para lograr el objetivo 4 líneas estratégicas, 18 programas, 63 subprogramas y 447 metas de producto que permitirán transformar al Valle del Cauca.

Que, dentro de la línea estratégica "Valle territorio social y equitativo" tiene el siguiente programa: La innovación social Vallecaucana para un desarrollo multidimensional y el subprograma: Vida Digna para Población Vulnerable.

Que, las Metas De Producto para el proceso que se adelantan son:

- Dotar 42 centros vida para la atención integral de personas mayores vulnerables en el período de gobierno.

Que, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social cumpliendo con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, tiene el Proyecto de Inversión denominado: "Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca". BPIN: 2024003760014.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y de Participaron Social, tiene la necesidad de Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO. Así pues y teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social en uso de sus recursos de inversión, adelanta un proceso de convenio de asociación para desarrollar directamente los servicios objeto de este proceso.

La información de la demanda orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos, especificaciones, requisitos mínimos técnicos, entre otros.

A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte del Organismo de la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de conocer el comportamiento de la contratación para cubrir esta necesidad y adoptar mecanismos de mejora por las buenas prácticas revisadas.

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

1.1. Aspectos económicos

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

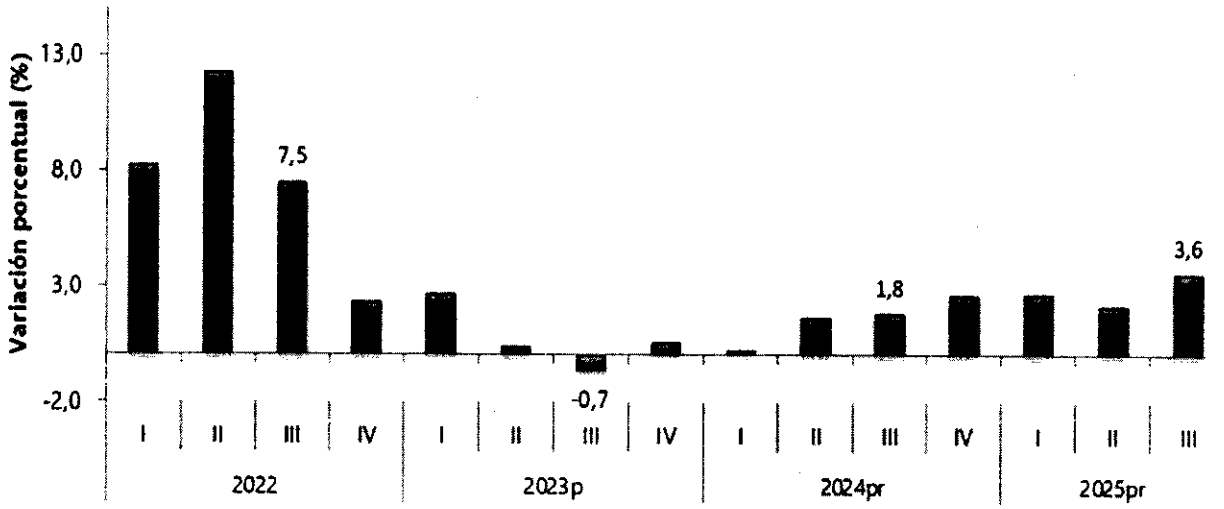
Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, son indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que se adelanta.

2.1.1. Producto Interno Bruto – PIB

Gráfico 1: Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen 2022-1/2025pr-II



uente: DANE, PIB_T
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
'preliminar
provisional

Fuente: DANE

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen – Tercer trimestre 2025

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

FUENTE: DANE

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

o 2.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR[1]

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

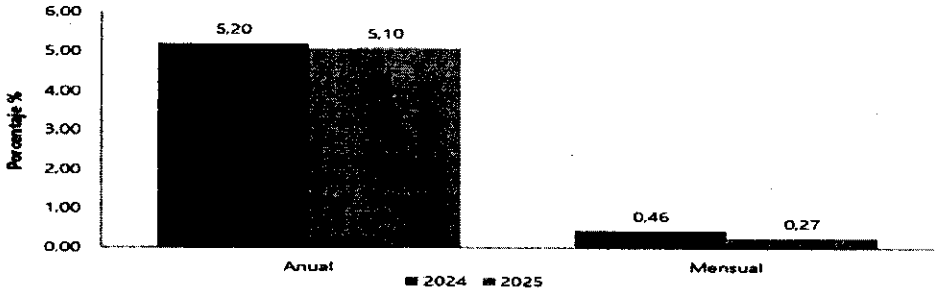
Tabla 2: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE. IPC.

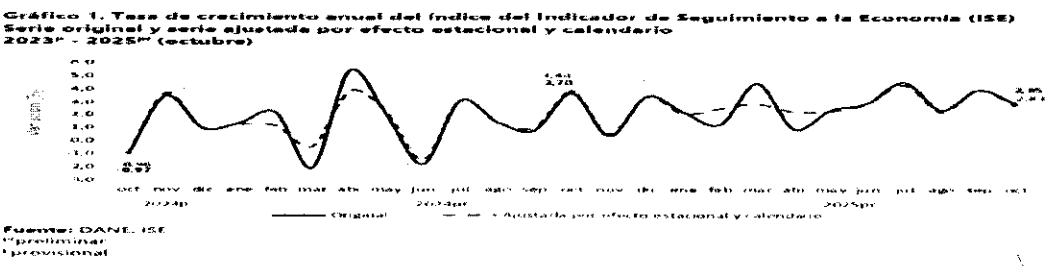
FUENTE: DANE

2.3 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Octubre 2025.

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81).

Gráfico 3: Indicador de seguimiento de la economía ISE 2025

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Octubre de 2025pr



Fuente: DANE. ISE
pPreliminar
rProvisional

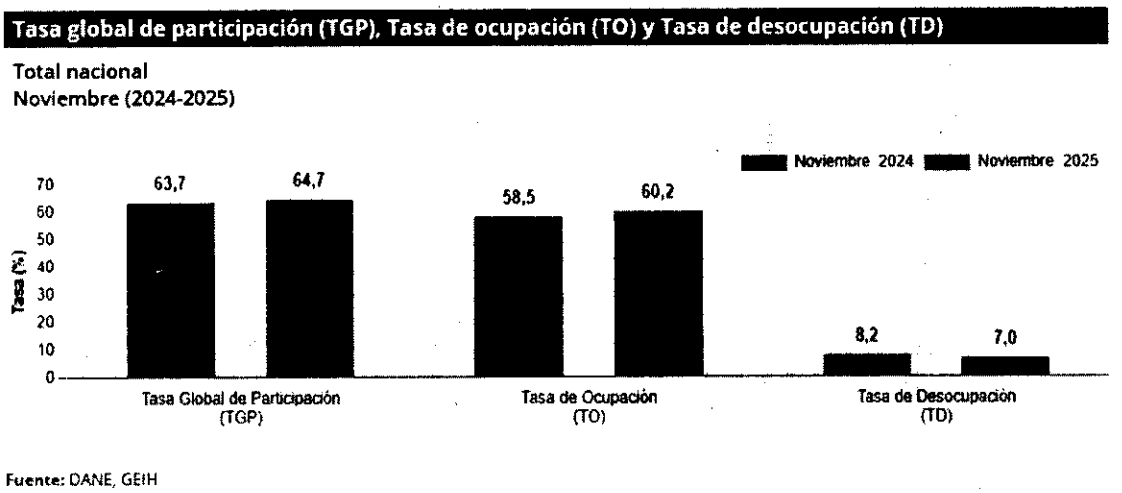
Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes

de octubre de 2024pr (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024pr.

2.2. Tasa Global de Participación, Ocupación y Desocupación NOVIEMBRE 2025.

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 4: Tasa Global de Participación, Ocupación y Desocupación NOVIEMBRE 2025.



FUENTE: DANE

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2013	19,650.00	589,500.00	4.02
2014	20,533.33	616,000.00	4.50
2015	21,478.33	644,350.00	4.60
2016	22,981.83	689,455.00	7.00
2017	24,590.56	737,717.00	7.00
2018	26,041.40	781,242.00	5.90
2019	27,603.00	828,116.00	6
2020	29,260.00	877,803.00	6
2021	30,723.00	908,526.00	3,5
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07
2023	38,667.00	1,160,000	16,00
2024	43,333.33	1,300,000	12,00
2025	47,450.00	1.423.500	8.67
2026	58.363,5	1.750.905	18.70

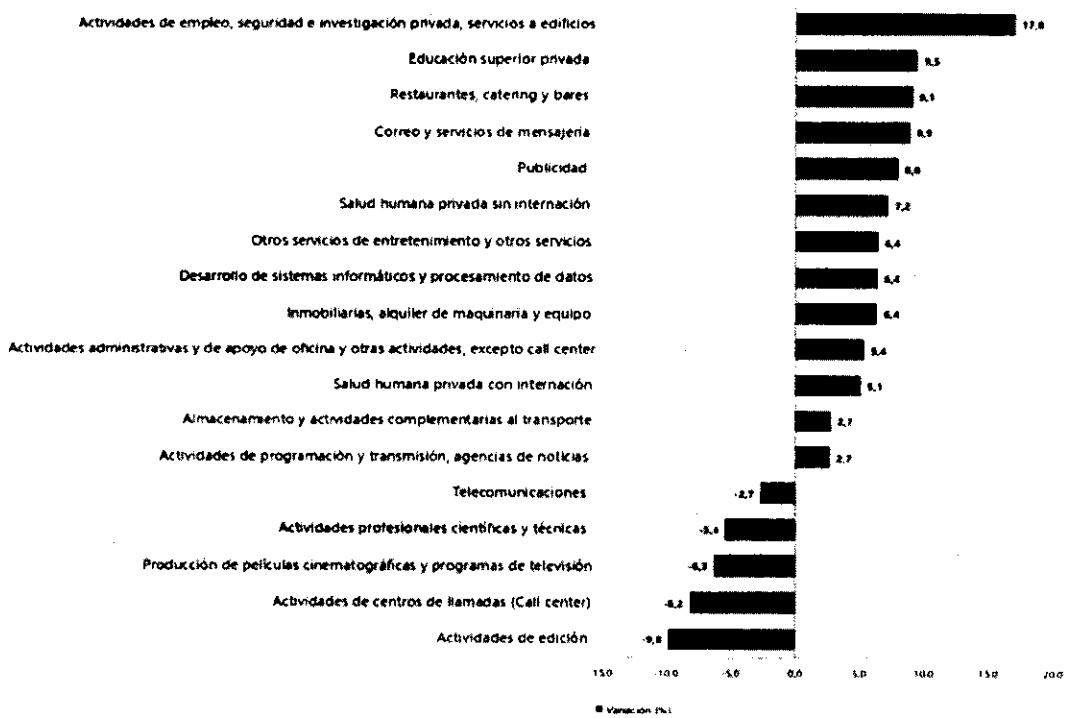
Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.

Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

2.3. Evolución general de los subsectores de servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

2.5 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.

En octubre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,0% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 5,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

2.6 Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA_P)

La variación mensual de los precios mayoristas de los alimentos en diciembre de 2025 en comparación con noviembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados. Solo cayeron las de los granos y cereales.

Verduras y hortalizas 1

Para diciembre, en comparación con noviembre, aumentaron los precios mayoristas de la lechuga Batavia, la habichuela, el tomate chonto, el ajo importado, la coliflor y la arveja verde en vaina, entre otros productos.

Subió la cotización de la lechuga Batavia en los 41 mercados donde se ofreció. Lo anterior se debió a la menor la oferta de producto de primera calidad oriundo de Madrid, Mosquera, Facatativá, Sibaté, Funza, Chía, Cota, Chocontá (Cundinamarca), Marinilla, Sonsón, El Santuario (Antioquia) y Mutiscua (Norte de Santander), debido a que los cultivos entraron en un período de recesión productiva. En Bogotá el aumento fue del 52,42% y el kilo se negoció a $2.114.

Se incrementaron los precios mayoristas de la habichuela por la reducción en el abastecimiento del producto de primera calidad procedente de Girón (Santander), Fómeque, Quetame, Ubaque, Guayabetal, Cáqueza, Fusagasugá (Cundinamarca), Tinjacá, Santa Sofía, Sutamarchán (Boyacá), Algeciras (Huila), La Unión, Marinilla (Antioquia), Bochalema, Pamplonita, Ocaña y Ábrego (Norte de Santander). El anterior comportamiento se registró en 40 de los 41 mercados en los que se vendió. En Medellín el kilo se ofreció a $3.255, 80,03% más que en noviembre.

Frutas Frescas

En diciembre, en comparación con noviembre, subieron las cotizaciones mayoristas de la piña gold, la pera y la manzana royal gala importadas, la granadilla, la naranja Valencia y la patilla.

Se incrementaron las cotizaciones de la piña gold al reducirse las labores de cosechas en San Juan de Urabá, Chigorodó (Antioquia), Buenavista (Córdoba), Lebrija, Socorro, San Gil (Santander), Caicedonia, Restrepo (Valle del Cauca), Armenia (Quindío), Aguazul, Tauramena (Casanare) y San Martín (Meta). Lo anterior se registró en 26 de los 31 mercados en los que se comercializó este mes. En Cúcuta el kilo se negoció a $3.475, un 29,91% más que en el mes anterior. Subió el precio de la pera importada ante la disminución en el ingreso de la fruta desde Chile. Lo anterior se registró en 25 de los 31

mercados donde se vendió este mes. En Medellín el kilo se negoció a $8.388, un 12,83% más que en el mes anterior

Tubérculos, raíces y plátanos

En diciembre, frente a noviembre, subieron los precios mayoristas del plátano hartón verde, las papas capira, única, parda pastusa, superior y nevada.

Por segundo mes consecutivo se incrementaron las cotizaciones mayoristas del plátano hartón verde en 32 de los 36 mercados donde se vendió, por la terminación de las cosechas en Tierralta, Puerto Escondido, Los Córdobas, Moñitos, Lorica (Córdoba), Acevedo (Huila), San Juan de Urabá, Ándes, Jardín, Mutatá (Antioquia), Saravena (Arauca), Pereira, Balboa (Risaralda), Belalcazar (Caldas). En Barranquilla el kilo se negoció a $3.025, un 39,08% más que en el mes anterior.

Así mismo, volvieron a aumentar los precios mayoristas de la papa capira y esto se registró en los 28 mercados donde se vendió. Lo anterior fue debido a la presencia de lluvias en las zonas de cultivo establecidas en La Unión, Sonsón, Marinilla, El Santuario, San Vicente Ferrer, La Ceja (Antioquia), Túquerres e Ipiales (Nariño).

Granos y cereales

En diciembre, frente a noviembre, bajaron las cotizaciones de la lenteja, el garbanzo y la arveja verde importadas y el arroz de primera.

Este mes también cayó el precio mayorista de la lenteja importada, esta vez en 25 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, hubo buena disponibilidad de este producto procedente de Canadá. En Cali el kilo se negoció a $5.120, un 14,19% menos que en el mes anterior.

Lácteos y huevos

En diciembre, frente a noviembre, subieron los precios mayoristas de quesos costeño, cuajada, doble crema, campesino y Caquetá y la leche en polvo.

En el caso del queso costeño, por ejemplo, el alza en el precio se registró en 23 de los 24 mercados donde se negoció. Lo anterior se debió a los mayores costos de la materia prima procedente de Arboletes (Antioquia), Fundación (Magdalena), San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Calamar (Bolívar), Sincelejo (Sucre), Chinú, Cereté, Ciénaga de Oro, Montería, Tierralta y Sahagún (Córdoba). A lo anterior se sumó el incremento en la demanda para la preparación de buñuelos. En Bogotá el kilo se comercializó a $24.825, 10,49% más que en noviembre.

Carnes y pescados

En diciembre, comparado con noviembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como el muchacho, la bola de pierna, la bola de brazo y la sobrebarriga, y la pechuga.

Se incrementó el precio mayorista del muchacho de res en 23 de los 27 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, el alza se debió a la mayor demanda de este tipo de corte para la preparación de platos típicos decembrinos; llegó desde Cereté, Ciénaga de Oro, Montería (Córdoba), Arauca (Arauca), Cimitarra (Santander), Puerto López, (Meta), Santa Rosa de Osos, Medellín y Marinilla (Antioquia). En Cúcuta el kilo se transó a $28.400, 9,41% más que en noviembre.

Productos procesados

En diciembre se incrementaron los precios mayoristas de la sal yodada, las galletas de sal, la harina precocida de maíz y el café molido.

Subieron las cotizaciones mayoristas de la sal yodada en 28 de los 34 mercados donde se vendió. Este comportamiento estuvo asociado a una menor disponibilidad de producto en las bodegas. En Cali el kilo se transó a $2.555, 4,16% más que en noviembre.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades misionales de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social , se hace necesario clasificar el presente proceso con los códigos UNSPSC, con el fin de establecer un lenguaje común entre el Departamento y posibles interesados. Por ende, la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios Comunitarios y Sociales	15 Desarrollo y Servicios Sociales	06 Servicios de Bienestar Social

En este sentido, el programa social de los centros de protección es un servicio prestado en pro del bienestar social de los adultos mayores y estos tienen por objeto la protección integral del adulto mayor, siendo instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

La situación del adulto mayor en nuestra sociedad a nivel familiar, refleja relaciones disfuncionales y rupturas familiares que ponen al adulto mayor en contextos de aislamiento y soledad. En este sentido la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social en concordancia con su misión institucional intervienen para generar planes, programas y proyectos que resalten al adulto mayor como un miembro activo y participante de su entorno social, económico, cultural y afectivo. Además de ofrecer una atención integral que brinde la posibilidad de resaltar las mejores cualidades de las personas de edad y lo que tienen para ofrecer a otras generaciones.

Los centros de protección son instituciones que atienden a los adultos mayores en situación de abandono son de larga estancia, a muy pocos se les consigue familiar que asuma la responsabilidad de cuidarlos, por lo que deben permanecer en esos sitios hasta su fallecimiento.

Se concibe este proyecto para dar protección a la población adulta mayor en alto grado de vulnerabilidad y ofrecerles atención integral con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de los mismos, brindando apoyo psicosocial, institucional, a la demanda territorial (urbana y rural), con el fin de disminuir el impacto que tiene este fenómeno en el departamento, reducir los riesgos y los daños de las personas mayores que viven en desamparo y abandono de su familia y comunidad, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de resocialización e inclusión social.

A través del Rol Técnico se definieron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta en los Centros de Protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN:

1. ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Prestar el servicio de atención integral a los adultos mayores Institucionalizados acorde a la situación particular que cada beneficiario demande, en el marco de la ley 1315 de 2009, artículo 1, dentro de las siguientes actividades:

Alimentación: Compra de víveres y abarrotes; Lavandería y Ropería: Elementos de Aseo, Dotación Sábanas y Toallas; Actividades culturales, deportivas y productivas, Implementos para las actividades; Elementos de Enfermería: Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades; Talento Humano: Auxiliar de Enfermería, Otros: Psicólogo

2. PRODUCTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN: Producto Actividad. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, minutas de alimentación, contratos de prestación de servicios, certificados de experiencia (listado de asistencia que evidencie la prestación del servicio realizado, actas, evidencia audiovisual (Fotografías y/o videos, etc.).

2. ACTIVIDADES TRANSVERSALES PARA CENTRO DE PROTECCIÓN:

1. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, teniendo en cuenta los requisitos o las condiciones de estas y del sistema integral del adulto mayor con el propósito establecido por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de conformidad con el formato que suministre el supervisor del convenio (en la plataforma SIAAM), 2. Cumplir con los estándares de atención para los servicios prestados, los establecidos en la Ley 1315 de 2009 y los decretos reglamentarios emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 3. El personal deberá contar, con al menos 6 meses de experiencia en trabajo con personas mayores, así mismo, deben contar con constancia/s de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores (Resolución 055 de 2018). 4. Suministrar la información necesaria, responder oportunamente las comunicaciones, requerimientos y planes de mejora solicitados por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA dentro de los cinco (5) días calendario a su recibo. 5. Facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor y del apoyo a la supervisión del convenio de LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, colaborar con él para el cabal cumplimientos de las labores de supervisión. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. 6. Reportar de manera inmediata a LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del convenio, 7. Participar en los espacios establecidos por LA SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA para el seguimiento a la ejecución del convenio y el control social, y realizar las acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del convenio. 8. Desarrollar la ejecución del convenio de acuerdo con el plazo, especificaciones, presupuesto aprobado y a los lineamientos técnicos administrativos y de la supervisión. 9. Presentar a la supervisión bimensualmente, informes administrativos, técnicos y financieros, relacionados con el avance de ejecución del convenio con sus respectivos soportes. 10. Responder por el pago de impuestos y demás gravámenes que cause la legalización del convenio. 11, Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este convenio, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos. El Centro de Protección deberá realizar entregar la CARACTERIZACION ACTUALIZADA DE BENEFICIARIOS, ante cualquier novedad presentada en el centro de protección, la cual debe ser reportada

durante los 5 primeros días de cada mes al supervisor del convenio y al equipo de apoyo técnico a la supervisión. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, detallado de acuerdo con las actividades del proyecto, el cual debe ser aportado a la aprobación de inicio en la plataforma SECOP II, así como, la presentación de informes de acuerdo con el requerimiento del supervisor del convenio.

3.1. Aspectos regulatorios

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

3.1.1. Marco General

2. Constitución Política de Colombia
3. Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
4. Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
5. Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)
6. Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)
7. Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
8. Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
9. Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
10. Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).
11. Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).
12. Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

3.1.2. Marco normativo relacionado con el objeto del proceso

- Ley 100 de 1993 art 261 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones).
- Ley 136 de 1994 (Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios).
- Ley 687 de 2001 art 3-7 y 8 (Por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los

centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones).
- Ley 715 de 2001 (Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros).
- Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).
- Ley 1276 de 2009 (A través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida")
- Ley 1315 de 2009 (Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención).
- Ordenanza No.357 de 2012 (Por medio de la cual se adopta la Estampilla del Adulto Mayor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1850 de 2017 (Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones).
- Resolución 024 de 2017 (por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los centros vida y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios docente-asistenciales).
- Resolución 055 de 2018
- Ley 1955 de 2019 (por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022. "pacto por Colombia, pacto por la equidad).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación, como también otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Por otra parte, y de acuerdo con la recomendación de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del análisis del sector es importante reflexionar en la necesidad de contratar la adquisición de los bienes, por tal razón antes de realizar el análisis de la demanda y con el fin de sustentar la necesidad, tomamos como fundamento el propósito y responsabilidades asignadas a la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social.

4.1 Procesos de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca

NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.7709338	1.250.18.02-5629 Fecha: 28/03/2025	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tulua, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO	190.800.000	Contratación directa	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	9 me
1.250.18.02.057.2024	1.250-18.03-8502 **Fecha: 28/06/2024**	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de PRADERA, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS D	42.000.000	Contratación directa	Asociación sociedad san Vicente de Paul, conferencia de la divina providencia	3 (Meses
1.230-13.03-023-2023	**1.230-13.03-0335** **Fecha: 02/06/2023**	Concurrir con el municipio de Tuluá al financiamiento del centro de protección casa de los abuelos Alfonso lozano guerrero, jardin de los abuelos y centro de bienestar social san francisco de asis la marina, según lineamientos del ministerio de salud y protección social en ejecución del proyecto denominado implementación de estrategias para mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del departamento del Valle del Cauca	$ 276.000.000	Contratación directa	Alcaldía de Tuluá	6 (Me
1.230-13.03-052-2023	1.230-13.03-0358 **Fecha: 23/06/2023**	Concurrir con el Municipio de Candelaria al financiamiento del Centro de Protección "CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO" y del Centro Vida Municipal "CENTRO VIDA MUNICIPAL ", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	257.000.000	Contratación directa.	MUNICIPIO CANDELARIA	6 (Meses
1.230-13.04-066-2022	**1.230-13.04-0352** **Fecha: 16/09/2022**	Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en los	1.679.792.690	Contratación directa	FUNDACIÓN AVANZAR	4 Meses

NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.7709338	1.250.18.02-5629 Fecha: 28/03/2025	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tulua, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO	190.800.000	Contratación directa	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	9 meses
1.250.18.02.057.2024	1.250-18.03-8502 **Fecha: 28/06/2024**	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de PRADERA, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS D	42.000.000	Contratación directa	Asociación sociedad san Vicente de Paul, conferencia de la divina providencia	3 (Meses
		programas Centro Vida "El Valle esta en Vos" y Centro Vida "Valle Invencible"				
1.230-13.04- 005 - 2022	1.230-13.04-0257 Fecha: 14/02/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, ... en el programa Centro Vida El Valle está en Vos...en el marco del proyecto Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las personas mayores del Departamento del Valle del Cauca.	639.097.941	Contratación directa.	DIÓCESIS DE BUENAVENTURA	5 Meses
1.230-13.04- 004 - 2022	1.230-13.04-0254 Fecha: 14/02/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 330 adultos mayores de los niveles I y II del Sisbén en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Cali, Municipio de Cartago y Municipio de Buga, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009 ... en los programas Centro Vida El Valle está en Vos y Centro Vida Valle Invencible en el marco del proyecto "Implementar estrategias para el mejoramiento de la atención y asistencia integral en los programas de protección para las pe	2.250.226.116	Contratación directa	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	5 Meses
1.230-13.04-068-2022	1.230-13.04-0365 Fecha: 6/10/2022	Prestar los servicios de atención integral a los 105 adultos mayores de los niveles I y II del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de Buenaventura, en la canasta de servicios en cumplimiento de la ley 1276 de 2009, bajo la implementación del modelo de atención integral y centrado en la persona (AICP), en el programa Centro Vida El Valle está en Vos, dentro del marco del proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL...	400.000.000	Contratación directa	DIÓCESIS DE BUENAVENTURA	4 Meses

NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
CO1.PCCNTR.7709338	1.250.18.02-5629 Fecha: 28/03/2025	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tulua, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO	190.800.000	Contratación directa	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO	9 meses
1.250.18.02.057.2024	1.250-18.03-8502 **Fecha: 28/06/2024**	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección ASOCIACION SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL, CONFERENCIA DE LA DIVINA PROVIDENCIA -"HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA del municipio de PRADERA, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS D	42.000.000	Contratación directa	Asociación sociedad san Vicente de Paul, conferencia de la divina providencia	3 (Meses
1.230.02-59.2-009	1.230.02.-59.2-0007 Fecha: 07/08/2020	Contratar el servicio de asistencia alimentaria y apoyo logístico integral para los adultos mayores beneficiarios de los centros de protección y Centros Vida y Centros de protección– día, de treinta y nueve (39) municipios y los dos (2) distritos especiales del Valle del Cauca, en el marco de la emergencia sanitaria -COVID 19- y en cumplimiento la Resolución N.° 844 de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social y en ejecución del proyecto denominado "mejoramiento de la atención integral de los adultos	1.780.051.548	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	1 mes
1.230.02-20.3 -049	1.230.02-20.3-0202 Fecha: 26/11/2020	Mejorar las condiciones de 150 Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN en estado de vulnerabilidad en el Distrito de CALI, a través de la Reapertura Gradual y Progresiva del Centro vida y centro de protección "El Valle está en Vos", como institución que contribuye a brindarles una atención integral siguiendo los parámetros establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, siguiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia social.	184.735.137	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACION AVANZAR SOCIAL	34 Dias

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

NÚMERO DE PROCESO – NÚMERO DEL CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO DEL CONTRATO
4146.010.32.1.747.2025	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI	Brindar el servicio de atención en modalidad Centro Vida para la persona mayor en alto grado de vulnerabilidad, que promueva un modelo de atención e intervención integral y de protección favoreciendo la permanencia de esta población en el ámbito social - familiar y el mejoramiento de su calidad de vida, en el marco del proyecto "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP26005437.	$ 13.487.213.950	Contratación régimen especial (con ofertas)	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA	18 MESES
CO1.PCCNTR.6642130 Fecha:14/08/2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALLAMA	AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE UN PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL E INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE MALLAMA NARIÑO 2024	$ 95.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNPET	4 meses
CO1.PCCNTR.4742948 Fecha: 9/03/2023	MUNICIPIO DE SOCOTA	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR APOYO, COORDINACIÓN Y ASISTENCIA EN ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MAYORES RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SOCOTA - BOYACA	$ 392.180.710	Contratación régimen especial (con ofertas)	CORPORACIÓN TERNURA	263 (Días)
DC-GOB-LP-010-2023	GOBERNACION DEL CAQUETA	CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL BARRIO LA CIUDADELA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	$ 3.551.368.041	Licitación pública	CONSORCIO F&E 2023	5 meses

MM-ESAL-002-2023	MUNICIPIO DE MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ PRIMER SEMESTRE 2023	$ 230.500.000	Decreto 092 de 2017	FUNDACION MAS	5 meses
ESAL 2022-001 CO1.PCCNTR.3297028 Fecha:27/01/2022	CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	$126.200.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACIÓN MÁS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	160 (Días)
LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses
ESAL 2022-001 CO1.PCCNTR.3297028 Fecha: 27/01/2022	CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO MOTAVITA	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN, RESTABLECIMIENTO Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA CASA DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA	126.200.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	FUNDACIÓN MÁS MANOS DE AMOR Y SOLIDARIDAD	160 (Días)

CNA-2020-006 Fecha:1/12/2020	MUNICIPIO DE MILÁN	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MILÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DEL CENTRO DE VIDA	$35,241,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	1 mes
CA-106-2020 Fecha: 5/06/2020	MUNICIPIO DE ARATOCA	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR CON RECURSOS DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL ASIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 03163 DEL 5 DE MAYO DE 2020 Y MUNICIPAL PRO- ANCIANO, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009.	$209,610,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS	68 días
CONAS-003-2020 Fecha: 6/07/2020	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ONZAGA	AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER EL PROGRAMA ADULTO MAYOR, BRINDANDO A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, CON RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER RESOLUCIÓN 02730, 03163 Y 04288 DE 2020, RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.,	$84,375,000	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN LUIS RONCANCIO	125 días
LP-SGM-017-2020 Fecha: 29/03/2021	MUNICIPIO DE MONTERÍA	ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDO AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE PROTECCIÓN ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$2.941.842.436	Licitación pública	CONSORCIO CENTROS DE VIDA 2021	7 meses

Fuente: Elaboración de la Entidad - SECOP I y II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Contratación

En los procesos que fueron consultados se pudo evidenciar que las modalidades de contratación fueron Directa y licitación pública de acuerdo a la Ley 1150 de 2007, como también a través del Decreto 092 de 2017.

b) Plazo de los contratos

Los plazos de ejecución oscilan dependiendo el presupuesto aprobado para el programa social y el recaudo de la estampilla, encontrándose variación desde 1 mes hasta 263 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

De acuerdo a la contratación para la financiación de los Centros Vida y Centros de protección de acuerdo a la ley 1276 del 2009, no se exige experiencia a este tipo de procesos para concurrir al desarrollo de este proceso.

d) Garantías exigidas

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	VIGENCIA MÍNIMA DE LA GARANTÍA
Cumplimiento general del convenio	Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al conveniente; (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al conveniente y(c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	20%	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.

Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado que recibe la Entidad en cumplimiento de un convenio.	20%	Por el plazo de ejecución del convenio y 1 año más.
Amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal.	Este amparo cubrirá el riesgo de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de los trabajadores del Operador y demás personal que intervengan en el desarrollo y cumplimiento del Convenio.	5%	Durante la vigencia del convenio, y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Aparara los daños ocasionados o las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del operador o sus agentes en la ejecución del convenio.	200 SMMLV	Por el término del convenio.

e) Criterios de evaluación

En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta son la idoneidad y capacidad técnica.

4.4 Modelo de abastecimiento estratégico

Por otra parte, el modelo de abastecimiento estratégico se refiere a una forma de gestión y toma de decisiones en el proceso de adquisición de bienes y servicios de una empresa. Este modelo implica una visión a largo plazo y un enfoque integrado para la gestión de la cadena de suministro, lo que implica una mayor colaboración y comunicación entre los diferentes departamentos y proveedores.

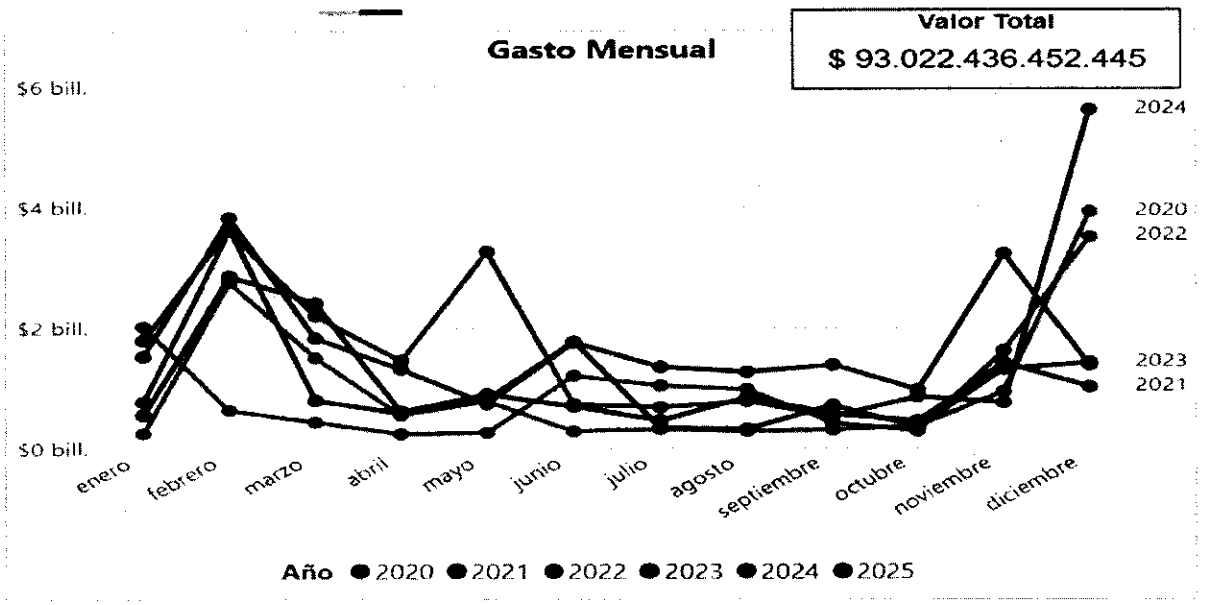
El modelo de abastecimiento estratégico también incluye la evaluación y selección cuidadosa de proveedores, la negociación de contratos justos y equilibrados, el seguimiento y la medición del rendimiento de los proveedores y la implementación de estrategias de mitigación de riesgos.

En resumen, el modelo de abastecimiento estratégico se enfoca en la creación de relaciones sólidas y mutuamente beneficiosas con los proveedores, lo que permite a las empresas obtener mejores resultados financieros y de negocio a largo plazo.

De acuerdo a la anterior, al hacer el análisis de la demanda de la familia de servicios, específicamente de Servicios Políticos y Asuntos Cívicos por la herramienta del modelo

de abastecimiento estratégico de SECOP II en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), para la obtención de la información de los siguientes gráficos se tuvo en cuenta la siguiente información; se filtró el nombre de la entidad, seleccionando su respectiva categoría de acuerdo al código **UNSPSC 93141506** clasificados según segmento, familia y clase, el resultado fue así:

Gráfica **3:** Gasto Mensual

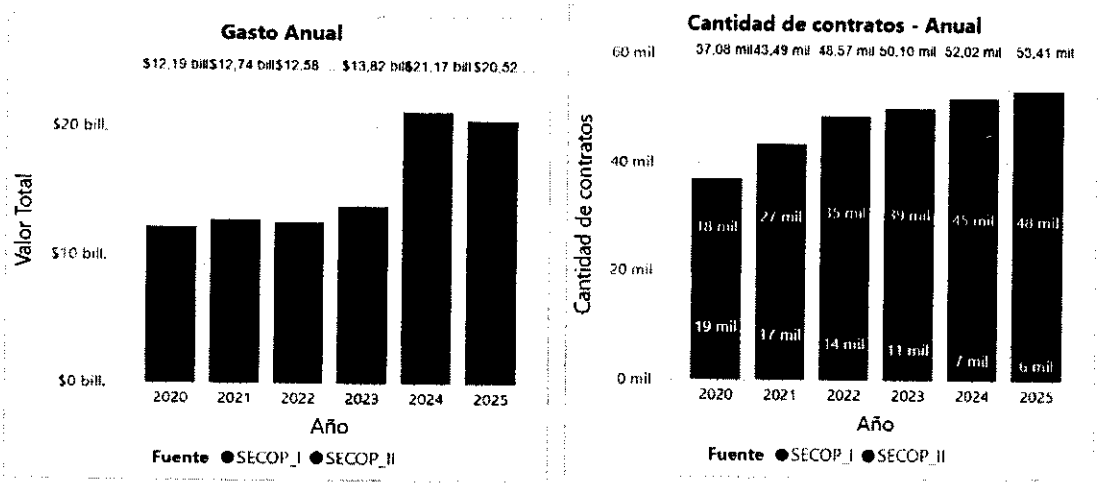


Fuente: SECOP II

La gráfica de gasto mensual en compra pública evidencia un comportamiento cíclico en el que los picos más altos de ejecución presupuestal tienden a concentrarse en los meses de febrero, marzo y diciembre, lo cual coincide con patrones históricos del ciclo presupuestal del Estado colombiano. En particular, los años 2020 y 2025 registran repuntes notables en los primeros meses del año, mientras que el año 2025 muestra una ejecución significativamente alta en diciembre, marcando el mayor pico de toda la serie, cercano a los $6 billones. Esto sugiere una tendencia a la concentración de la ejecución del gasto al cierre del ejercicio fiscal, posiblemente asociada a procesos de cierre presupuestal, pagos de obligaciones y adjudicaciones de última hora. Según la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta de compra pública de Colombia Compra Eficiente, estos picos también se explican por la planificación deficiente y la acumulación de procesos contractuales hacia fin de año, lo que genera cuellos de botella en la gestión y disminuye la eficiencia del gasto. Además, se observa

que en años recientes (2022–2025), aunque el gasto se distribuye ligeramente de forma más homogénea a lo largo del año en algunos meses, la práctica de ejecución concentrada en periodos cortos persiste, evidenciando la necesidad de mejorar la programación, la gestión contractual y la ejecución anticipada de los recursos públicos para fomentar una contratación más estratégica y alineada con las necesidades reales del Estado.

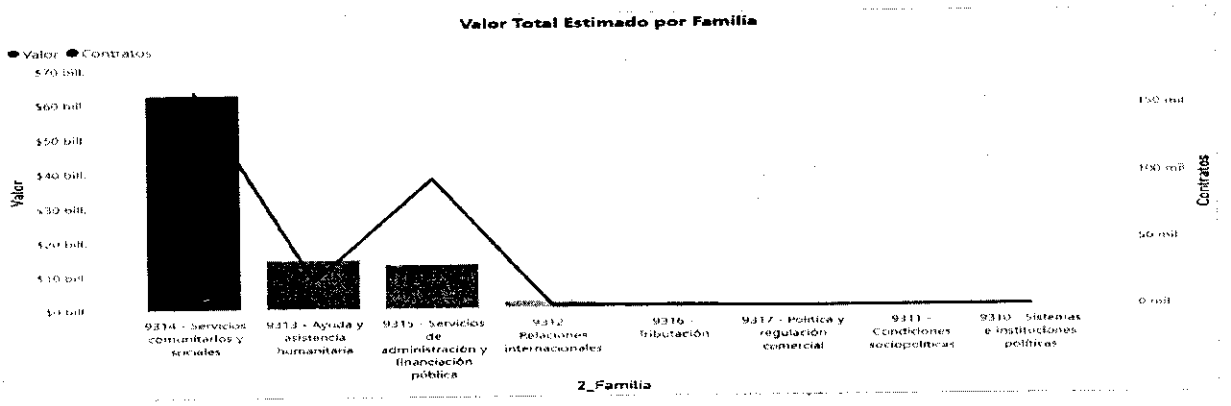
Gráfica **4**: Gasto Anual y Cantidad de Contratos Anual



Fuente: SECOP II

La gráfica de cantidad de contratos anuales en compra pública, desagregada por fuente (SECOP I y SECOP II), evidencia una transformación progresiva en la forma en que las entidades estatales realizan los procesos contractuales, reflejando una migración sostenida hacia la plataforma SECOP II a partir de 2020. Entre 2020 y 2025 se observa una consolidación del uso de esta plataforma, con un punto máximo en el año 2025, cuando se celebraron 48 mil contratos, la cifra más alta de todo el período analizado. Este incremento sugiere un mayor dinamismo en la gestión contractual y una posible optimización del uso de las herramientas tecnológicas disponibles. Sin embargo, el año 2024 presenta una disminución en el gasto público, alcanzando 45 mil contratos, lo que podría estar relacionado con el inicio de un nuevo periodo de gobierno, la transición administrativa y la planeación tardía de los procesos contractuales. De acuerdo con la herramienta de visualización de datos de Colombia Compra Eficiente, esta fluctuación pone en evidencia la necesidad de fortalecer la continuidad institucional, la capacidad de planeación anticipada y el uso estratégico de las plataformas de contratación pública. Asimismo, resalta la importancia de seguir fomentando la adopción plena del SECOP II como herramienta clave para la transparencia, eficiencia y trazabilidad de la contratación estatal.

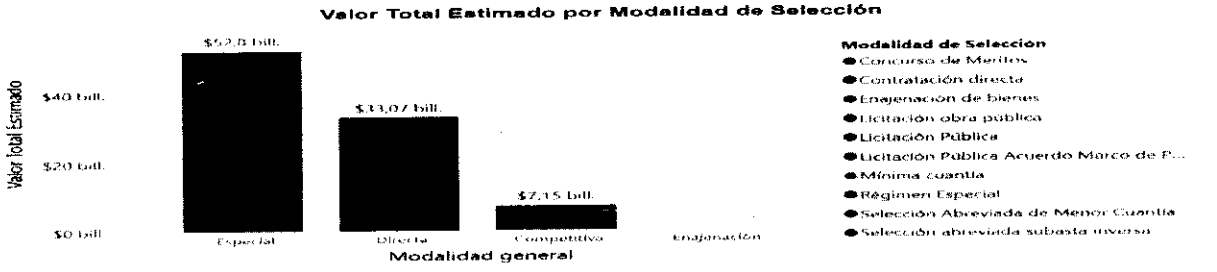
Gráfica **5:** Valor total estimado por familia Servicios Políticos y Asuntos Cívicos



Fuente: SECOP II

La gráfica sobre el valor total estimado por familia de bienes y servicios en la contratación pública evidencia que la familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales concentra el mayor valor contratado, con una cifra cercana a los $60 billones, lo que refleja la alta inversión del Estado en programas relacionados con desarrollo social, inclusión, educación comunitaria, cultura, recreación y bienestar general. En contraste, aunque la familia 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria muestra un volumen importante de contratos (un poco más de los 13 mil billones), respecto al valor total es considerablemente menor, lo que indica que esta categoría comprende principalmente contratos de menor cuantía, como distribución de kits alimentarios, atención inmediata y servicios humanitarios de respuesta rápida.

Gráfica **6:** Modalidad de contratación



Fuente: SECOP II

La gráfica de valor total estimado por modalidad de selección en contratación pública revela una tendencia clara hacia la utilización del Régimen Especial, el cual representa el mayor volumen de recursos adjudicados con un total aproximado de $52,8 billones.

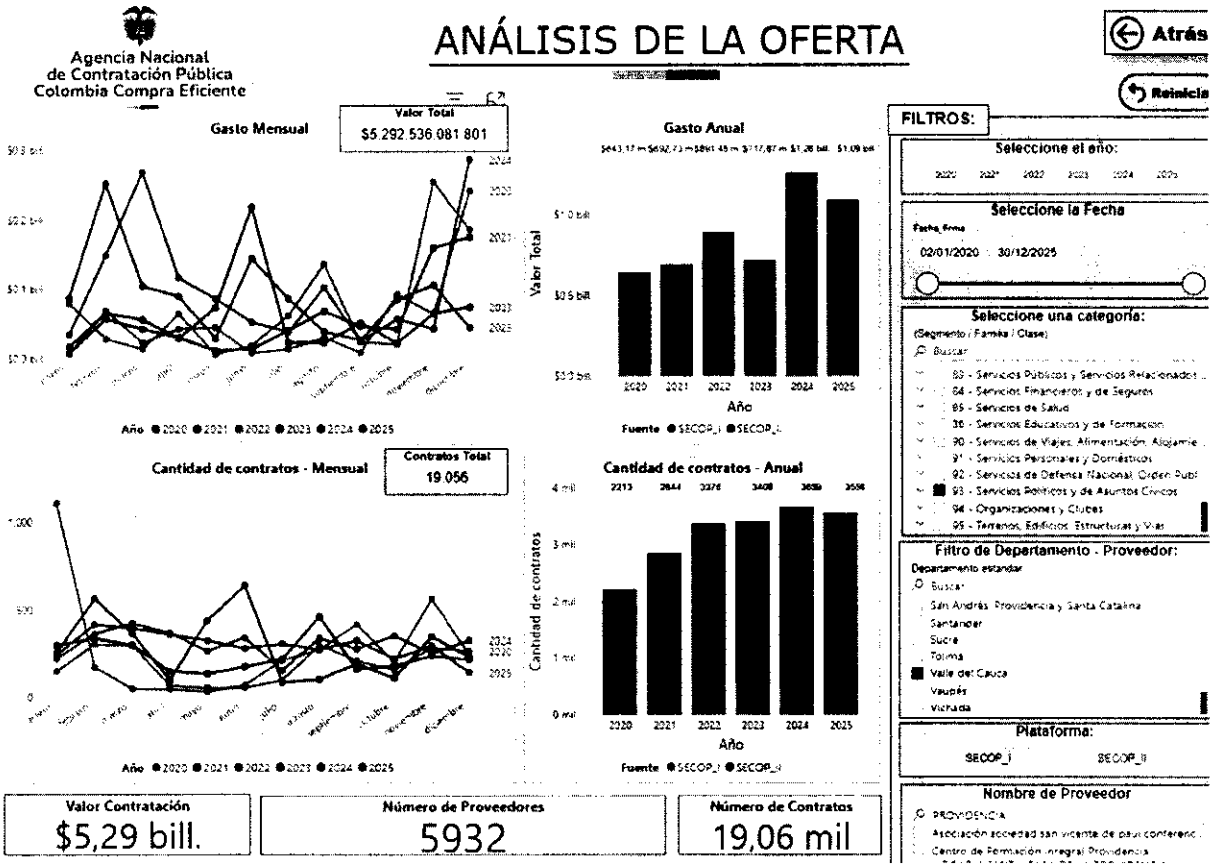
Esta modalidad agrupa contrataciones realizadas por entidades con regímenes jurídicos particulares, como empresas industriales y comerciales del Estado, universidades públicas o empresas sociales del Estado, que gozan de mayor autonomía para contratar. Le sigue la contratación directa, con $33.07 billones, una modalidad que, si bien es válida en los casos expresamente permitidos por la ley (como convenios interadministrativos, situaciones de urgencia manifiesta o contratación con población diferencial), también requiere una estricta vigilancia para evitar riesgos de opacidad o falta de competencia. En tercer lugar, la modalidad competitiva, que incluye procesos como licitación pública y selección abreviada, concentra apenas $7.15 billones, lo que evidencia una baja participación de los mecanismos de libre concurrencia en la asignación del gasto público. Según el análisis de Colombia Compra Eficiente, estos datos reafirman la importancia de fomentar modalidades que promuevan la competencia y la transparencia, como el concurso de méritos y las licitaciones, en aras de garantizar una contratación pública más equitativa, eficiente y alineada con los principios constitucionales de selección objetiva y acceso a oportunidades para todos los proveedores del Estado.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A continuación, la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social – Gobernación del Valle del Cauca, presenta la información proveniente de la oferta del mercado de los servicios a contratar, por medio de la modalidad de contratación directa con los diferentes municipios del Valle del Cauca, posteriormente presentamos el análisis de la oferta técnica presentada por el municipio:

Identificación de proveedores

Por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la oferta con el código estándar de bienes y servicios de Naciones Unidas: 93141506, donde se puede evidenciar que en el año 2025 se han realizado compras públicas por alrededor de $1.075 Millones por medio de 3433 contratos. Así mismo, se observa que desde la vigencia 2024 a la fecha, se cuenta con una cantidad de 3197 proveedores de contratos asociados a esta clasificación de bienes y servicios. De igual manera, con relación a la modalidad de selección del proveedor entre 2020 al 2025, 5.29 billones de pesos fueron adjudicados por medio de la contratación directa.



5.1. Proveedores

La Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, de la Gobernación del Valle del Cauca, tomó como fuente de información la base de datos propia a través de los procesos de selección que se han realizado con ocasión similar al objeto del proceso que se adelanta.

En la siguiente tabla, se expone la muestra de la oferta tomada por el Organismo en el mercado del Departamento del Valle del Cauca, las cuales tienen la capacidad de ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuentas las variables jurídicas, económicas y financieras.

Tabla 6: LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

NOMBRE	No. TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
HOGAR DEL ANCIANO LA DIVINA PROVIDENCIA DE PRADERA	3137409247	Hogardelancianopradera@hotmail.com
FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS DE CARTAGO	2123521	bancocartago@yahoo.es
ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA	2855670	asilodeancianospalmira@yahoo.com

Fuente: Base de datos Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

5.2. Especificaciones técnicas

A través del Rol Técnico y la experiencia del Organismo, se construyeron las siguientes especificaciones técnicas de las actividades que se deben tener en cuenta, en los Centros de protección, para el proceso de contratación que se adelanta, de acuerdo a la normatividad vigente para la protección a las personas mayores.

Tabla 7: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE	ACTIVIDAD	
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo
		Dotación (sábanas y toallas)
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades
	Auxilio Exequial	Póliza
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermería
		Auxiliar de Gerontología
		Auxiliar de Aseo
		Auxiliar de Cocina
		Cuidadores
	Otros	Psicólogo
		Trabajadora social
		Fisioterapeuta

PRESUPUESTOS TOTALES
Total, presupuesto Gobernación (Digite las cifras con puntos)
$ 127.200.000

También se determina el valor del aporte al presupuesto por tipo de servicio de acuerdo a cada actividad, el cual la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social considera el aporte disponible de acuerdo a estudios de mercados previos para cada actividad. Cabe aclarar, que los recursos que se determinan a cada servicio, el orden del gasto lo determina el centro de protección de acuerdo al presupuesto de cada actividad.

5.3. Análisis de precios

Del análisis económico del sector y estudio de mercado, se obtuvo el siguiente resultado:

El organismo, solicitó cotización a varios centros de protección que realizan la prestación del servicio objeto del presente proceso, las cuales quedan adjuntas en el expediente contractual.

Con esta información se busca establecer el valor por beneficiario para la atención integral del adulto mayor partiendo de un supuesto de lo estipulado para atender los adultos mayores, una vez se obtengan los costos totales de la intervención, se harán los respectivos cálculos para establecer el costo unitario por beneficiario de un programa para implementar dicha atención.

Las siguientes fundaciones presentaron cotizaciones globales:

Tabla 8: COTIZACIONES

1	FUNDACIÓN VICENTA LUISA DE MARILLAC	15 ENERO 2026
2	FUNDACIÓN ASILO DE ABUELOS FUNDASAB	15 ENERO 2026
3	FUNDACIÓN EL COTTOLENGO	15 ENERO 2026

Fuente: Cotizaciones presentadas

Estas cotizaciones servirán como insumo para el análisis y determinación de precios de referencia para cada una de las actividades para la atención integral del adulto mayor y aspectos para garantizar su operación, serán únicamente un referente para tal fin y su respuesta no genera obligación con los cotizantes.

En ningún caso se busca evaluar quien presenta un escenario más favorable en la prestación del servicio, toda vez que se trata de una muestra heterogénea para calcular un valor de referencia y a partir de este establecer el aporte por parte de la gobernación, en convenios de asociación con diferentes centros de protección .

COTIZACIONES – SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR CENTROS DE PROTECCIÓN

En los siguientes cuadros se encuentra la información relacionada de las cotizaciones para el servicio de atención integral para el adulto mayor dentro de los diferentes proveedores de este servicio.

TABLA 9: COTIZACIONES – Atención integral del adulto mayor
VALOR MENSUAL

VALORES MENSUALES COTIZADOS POR ADULTO MAYOR (base 30 días)							
Tener en cuenta que los valores cotizados sin frecuencia mensual (UNICA VEZ) se estiman ponderando el tiempo total de ejecución del proyecto (150 días) llevado a unidad de mes (30 días).			FUNDASAB	FUNDACION EL COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO	Fundación luisa de marillac	FRECUENCIA	PROMEDIO
			VR. MES	VR. MES	VR. MES	VR. MES	VR. MES
1) Servicios de hospedaje	Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	210.000	80.000	500.000	MENSUAL	263.333
	Lavandería y ropería	Elementos de aseo	48.649	70.000	65.000	MENSUAL	61.216
		Dotación	0	0	0	ÚNICA VEZ	0
2) Servicios de bienestar social	Actividades culturales, deportivas y productivas	Implementos para las actividades	25.000	40.000	25.000	ÚNICA VEZ	30.000
	Auxilio Exequial	Póliza	0	0	0	MENSUAL	0
	Elementos de enfermería	Insumos necesarios para el desarrollo de las actividades	20.000	60.000	75.000	ÚNICA VEZ	51.667
3) Cuidado integral de manera permanente o temporal para personas mayores	Talento humano	Auxiliar de Enfermería	160.844	400.000	350.000	MENSUAL	303.615
		Auxiliar de Gerontología	107.449	0	0	MENSUAL	107.449
		Auxiliar de Aseo	80.422	200.000	120.000	MENSUAL	133.474
		Auxiliar de Cocina	160.844	300.000	120.000	MENSUAL	193.615
		Cuidadores	402.110	0	120.000	MENSUAL	261.055
	Otros	Psicólogo	0	0	0	MENSUAL	0
		Trabajadora social	0	0	0	MENSUAL	0
		Fisioterapeuta	34.595	152.400	0	MENSUAL	93.498
TOTAL			**$ 1.249.913**	**$ 1.302.400**	**$ 1.375.000**		**$ 1.498.921**

Fuente: elaboración propia con información de las cotizaciones

De la siguiente información obtenida por los posibles oferentes, se identifica que se cotiza de manera detallada, es importante mencionar que estas cotizaciones servirán únicamente de insumo para el análisis de precios por cada actividad y determina diferentes aspectos para garantizar su operación tales dentro de las actividades tales como realizar transferencia en los tiempos establecidos, en cuanto al municipio y verificar que se preste la atención en el centro, los

cuales son: acompañamiento psicosocial, atención primaria en salud, alimentación y actividades ocupación del tiempo libre. Este ejercicio de solicitud de información no implica relación contractual alguna con los proveedores que suministran la información.

Por lo tanto, al encontrarse diferencias significativas en la forma de presentar los valores por parte de los cotizantes, y a su vez que algunos de ellos presentaban el costo unitario diario por rubro dejando dudas en la forma de calcular el valor mensual y viceversa, se buscó estandarizar la muestra igualando los valores a 30 días para hacerlos comparables.

Se presentan algunos rubros de "adquisición única", para los cuales se buscó homogeneizar los valores teniendo en cuenta como base el tiempo total de ejecución del proyecto, para luego convertirlo a unidad mensual.

Del análisis de los ítems cotizados, se depuraron los valores más alejados del promedio general, buscando acotar variaciones significativas en las cifras que afectarían el nivel de confianza de la muestra, de modo que tras efectuar lo anterior se adoptaron las cifras obtenidas por media aritmética, proyectando con ello el costo de las actividades para de garantizar la atención oportuna de los beneficiarios en un tiempo de 30 días.

ANEXOS

Cuadro 1 **Compra de víveres y abarrotes**

Estimación por monto agotable Sostenimiento por Adulto Mayor		
Alimentación	Compra de víveres y abarrotes	$ 263.333
ALIMENTACIÓN		
Insumos relevantes	**Precio promedio**	**Und**
Pollo	$ 11.600	kg
Carne de res	$ 32.500	Kg
Carne de cerdo	$ 27.800	Kg
huevo	$ 16.500	30 Und
Papa criolla	$ 1.400	Kg
Cebolla Cabezona	$ 1.354	Kg
Tomate Chonto	$ 4.545	Kg
Yuca	$ 1.480	Kg
Zanahoria	$1.300	Kg
Arroz de Primera	$4.000	Kg

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-semanal-1

Es importante mencionar que los precios estimados en el Cuadro 1 son precios de referencia para los insumos de alimentación del contrato que se llevará a cabo, esta información de precios fue obtenida a través de la plataforma SIPSA del Dane según boletín semanal precios mayoristas del 20 enero del 2026, encargada de informar los precios actualizados de los productos agroalimentarios.

Cuadro 2 Elementos de Aseo.

Estimación por monto agotable Sostenimiento por Adulto Mayor		
Lavandería	Elementos de aseo	$ 61.216

INSUMOS DE ASEO GENERAL* MES			
1	ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO	$	2.300
2	TRAPEADOR	$	29.900
3	ESCOBA	$	12.900
4	LIMPION DE MICROFIBRA	$	3.900
5	JABÓN DE BARRA AZUL	$	5.800,00
6	DETERGENTE EN POLVO X KILO	$	12.800,00
7	RECOGEDOR PLASTICO	$	22.900
8	ESPONJA MULTIUSOS	$	3.500
9	BOLSAS NEGRAS PAQ * 10 UND 70*90	$	14.900

Los precios de referencia establecidos en la anterior tabla, se obtuvieron de los grandes almacenes de comercialización de insumos, se pueden consultar a través del siguiente link: https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/category/cat900073/lavanderia-y-lavadero/

Cuadro 3 Elementos de Enfermería.

INSUMOS DE ENFERMERIA GENERAL* MES			
1	ALCOHOL	$	11.350
2	PAÑITOS	$	10.582
3	PAÑALES	$	18.650

Los precios de referencia establecidos en la anterior tabla, se obtuvieron de los grandes almacenes de comercialización de insumos, se pueden consultar a través del siguiente link: https://www.larebajavirtual.com/?srsltid=AfmBOoqXbmIAAu6LBf8CLNvZqGnOPNqIMYLgis8035xxC3oyzwDwP5mT

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los valores estimados por los insumos de víveres y abarrotes, elementos de aseo, enfermería funcionara como bolsa de monto agotable, hasta

agotar el presupuesto establecido para cada una de las actividades, teniendo como límite el plazo total del contrato.

El valor promedio de atención integral por adulto mayor es de $ **1.498.921**. Es importante mencionar que, para disminuir el efecto negativo de las diferencias amplias entre valores totales en el componente de talento humano, se compararon con los precios de referencia de la tabla de honorarios de prestación de servicios profesionales y de gestión de la Gobernación del Valle.

La secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social realizó convocatoria a través de reuniones de asistencias técnicas con los funcionarios encargados de los programas de personas mayores de los entes territoriales que requerían apoyo económico para la concurrencia en la financiación de los Centros Vida y Centros de Protección en el Departamento del Valle conforme a la Ley 1276 en el marco de la ejecución de los recursos de la estampilla pro adulto mayor. Así mismo, la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Por lo tanto, se hará un tipo de convenio mediante el convenio ley 1850 de 2017 por la modalidad de selección de contratación directa.

Según el recaudo y conforme a los beneficiarios establecidos por cada centro de protección, se procedió a realizar la distribución económica conforme a la capacidad económica del Departamento, estableciendo la suma de $1.200.000 por cada beneficiario como aporte económico para la financiación de los centros vida y Centros de Protección durante la duración de todo el convenio que consta de seis meses, los cuales se traducen en $ 200.000 al mes por beneficiario. En este sentido, el valor del aporte de la Gobernación del Valle del Cauca para financiar el centro de protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, será la suma de $ 127.200.000El valor se calcula con la división de la totalidad de los beneficiarios que son para un plazo del convenio hasta seis (6) meses o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero..

La propuesta recibida será analizada toda vez que cumpla con las condiciones económicas establecidas y no supere el valor por beneficiario aquí descrito. En caso de no ser así, será sometido a valoración para determinar las causas e identificar la idoneidad de dicha propuesta cuando ésta se encontrase por fuera de los techos establecidos.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente análisis sirve como guía para un proceso de aunar esfuerzos con los diferentes centros de protección del departamento, la Gobernación del Valle del Cauca aportará una proporción definida por el equipo técnico del adulto mayor del total del costo para las actividades mencionadas y que no supere este valor máximo evidenciado en el actual estudio.

PRESUPUESTO	BENEFICIARIOS	TOTAL, POR BENEFICIARIO (POR 6 MESES)
$ 127.200.000	106	$1.200.000

Considerando que, la contratación con el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO, en la siguiente tabla se observa los contratos que se han ejecutado:

NÚMERO DE PROCESO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DEL CONTRATO
PCCNTR.7709338	1.250.18.02-5629 Fecha: 28/03/2025	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO	190.800.000	Contratación directa	**9 Meses**
CO1.PCCNTR.6475051	1.250.18.03-8491 Fecha: 28/06/2024	Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACIÓN ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	190.800.000	Contratación directa	7 Meses
CO1.PCCNTR.5004434	1.230-13.04-0322 Fecha: 26/05/2023	Concurrir al financiamiento de las personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, según mandato del artículo 217 de la Ley 1955 de 2009, en ejecución del proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	106.000.000	Contratación directa.	**6 Meses**

Listado de todas las Entidades Sin Ánimo de lucro que participarán en el proceso de contratación, y son idóneas para el cumplimiento de los convenios, son los siguientes:

No	CENTRO DE PROTECCIÓN
1	ASOCIACION HOGAR DEL ANCIANO SAN LAZARO
2	FUNDACION SER GRANDE.COM
3	FUNDACION PARA LOS ANCIANOS ABANDONADOS LA MISERICORIDA DE JESUS
4	HOGAR GERIATRICO MARIA AIXA GUTIERREZ

5	FUNDACION HERMANO SAN FRANCISCO DE ASIS
6	FUNDACION ASILO DE ABUELOS -FUNDASAB
7	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ANCIANO JESUS DE NAZARETH - FUNDIAN
8	FUNDACION VICENTINA LUISA MARILLAC
9	FUNDACION HOGAR DE VIDA PARA EL ANCIANO SAN JOAQUIN
10	FUNDACION SOCIAL EL REFUGIO DE MI VIDA
11	CENTRO HOGAR LA NOBLEZA DE SAN VICENTE
12	FUNDACION LA SABIDURIA DEL ABUELO
13	FUNDACION ALBERGUE EL BUEN SAMARITANO
14	FUNDACION COTTOLENGO
15	FUNDACION COTTOLENGO DEL PADRE OCAMPO (GRANJA)
16	ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA
17	CASA DEL MENDIGO PALMIRA
18	ASOCIACION SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA DIVINA PROVIDENCIA
19	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FRAY LUIS AMIGO
20	FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL DE ROLDANILLO
21	CASA DEL POBRE DE SAN VICENTE DE PAUL
22	ASILO SAN PEDRO CLAVER – CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
23	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
24	SECRETARIADO DE PASTORAL SOCIAL DIOCESIS DE PALMIRA
25	FUNDACION BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS

Fuente: Autoría Propia

5.4. Análisis Financiero

De acuerdo a la cuantía y el tipo de proceso que se pretende llevar a cabo, para lo cual se realiza este análisis del sector, no se considera relevante realizar un análisis de indicadores financieros de los posibles proveedores. Se tiene en cuenta la normatividad ley 1276 y 1815 de la Estampilla de Adulto Mayor, experiencia y la capacidad técnica-jurídica.

Sin embargo, siendo responsables y objetivos con los principios de la contratación estatal, se revisaron los precios ofertados en el mercado, con el fin de verificar que los precios que allegaron al Organismo estuviesen dentro del presupuesto oficial, para así poder decir que el cumplimiento del proyecto de inversión será ejecutado de una manera efectiva.

Se revisaron procesos similares en el sector de la misma Industria, los cuales están en el análisis de la demanda, con el fin de verificar que los valores cotizados estuvieran dentro del mercado.

5.5. Deducciones y retenciones

La Gobernación del Valle del Cauca, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc., que a continuación se mencionan, los cuales están a cargo del contratista:

Tabla 12: Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Derechos de Sistematización	1%
Estampillas Adulto Mayor	2%
Estampillas Pro-Cultura	1%
Estampillas Pro-Hospitales	1%
Estampillas Pro-Desarrollo	2%
Estampillas Pro-Uceva	0,5%
Estampillas Pro-Univalle	2%
Estampillas Pro-Pacífico	0,5%
Estampillas Pro-electrificación	0,2%
Tasa ProDeportes y Recreación Departamental	2,5%
Total deducciones y retenciones	12,7%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	
IVA (De acuerdo a la Normatividad Colombiana)	

Fuente: Departamento Administrativo Hacienda y Finanzas Publicas - Gobernación del Valle del Cauca

Con base a los conceptos de deducción y retenciones se informa lo siguiente:

1. En los Convenios Interadministrativos, no se descuenta el concepto de estampillas como tampoco se hacen retenciones.
2. En los convenios de asociación para aunar esfuerzos se descuentan el concepto de estampillas, pero no se hacen retenciones.
3. En los contratos de interés público sin ánimo de lucro de carácter privado se descuenta y retiene todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la Normatividad Colombiana.

6. CONCLUSIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del convenio tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, podemos concluir que este proceso se llevará a cabo de una forma ágil y transparente para la Entidad, con el fin de lograr aunar esfuerzos económicos, logísticos, técnicos, humanos y de experiencia con el centro de protección, el cual deberá cumplir con unas condiciones definidas en los documentos del proceso contractual, lo que garantizará a la Secretaría el cumplimiento de las normas legales definidas para la modalidad de selección acorde al proceso y que llevará a este organismo a cumplir con las metas establecidas.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados para obtener este servicio son realizados por la modalidad directa mediante convenios de asociación.

Modalidad de selección del contratista y criterio para la escogencia:

La Gobernación del Valle del Cauca opta por la modalidad de Convenio Interinstitucional, teniendo en cuenta que el objeto a desarrollar se enmarca dentro del ejercicio de la función administrativa, orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales del departamento.

Los Convenios Interinstitucional, se selecciona considerando que las entidades intervinientes son entidades públicas o de derecho público, con competencias legales y misionales relacionadas directamente con el objeto del convenio y, además, Existe concurrencia, complementariedad y/o identidad de funciones entre la Gobernación del Valle del Cauca y la entidad con la cual se suscribe el convenio.

La entidad estatal podrá contratar directamente con la entidad estatal que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Que, de acuerdo al análisis de la oferta, la Gobernación del Valle del Cauca, deberá aunar esfuerzos con una persona jurídica idónea y con amplia experiencia en la entrega que tiene por objeto: Concurrir al financiamiento de la operación del Centro de Protección FUNDACION ALBERGUE BUEN SAMARITANO del municipio de Tuluá, para la atención de Personas Mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTRO

El presente centro de protección cuenta con una experiencia y trayectoria de servicio en la atención integral a los adultos mayores institucionalizados demostrada y reconocida por la comunidad y por las entidades territoriales.

El centro de protección atiende población en condición de abandono o alta vulnerabilidad que no cuenta con recursos para pagar por sus servicios y recibe por primera vez recursos de orden gubernamental a través de la estampilla pro adulto mayor para el apoyo a la financiación de su actividad de atención integral a la población mayor.

También se observa que el tiempo de ejecución asignado es relativo al objeto del convenio y puede variar según el recaudo de la Estampilla de Adulto Mayor.

Se realizó este análisis de los precios ofertados en el mercado, con el fin de proyectar los costos aproximados para la atención de los beneficiarios en un centro de protección, dicha proyección fue utilizada por parte de la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social para establecer un aporte mensual para dicho sostenimiento, y dar cumplimiento al proyecto de inversión.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los Enero (7) días del mes de_____ de 2026.

KAREN RADA RAMIREZ
Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social

JACOBO TORRES AMAYA
Rol Jurídico – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA
Rol Técnico – Subsecretaria de Programas Sociales

EDWIN LOPEZ ARCE
Rol Financiero – Subsecretario de acción comunal

Proyectó: Andres felipe sandoval – Profesional Universitario
Aprobó: KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA– Subsecretario de Programas Sociales